



CONSTITUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

LA HIGUERA, 13 NOV 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato denominado "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA", cuya ejecución fue llevada a cabo por el contratista don Jorge Antonio Gómez Grez, RUT 9.634.251-9; y financiado por el Programa de Mejoramiento Urbano – Fondo de Infraestructura Educativa (PMU-FIE) de la SUBDERE.

SEGUNDO: La carta, de fecha 02 de octubre de 2013, del contratista y recepcionada por el Depto. de Obras de la Municipalidad de La Higuera de fecha 02 de octubre de 2013, mediante la cual solicita la Recepción Definitiva de la obra indicada.

DECRETO 004183 /

1. **Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva**, encargado de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRA MUNICIPAL
- EDUARDO MORALES : INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
- PABLO LARRONDO : JEFE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo Expediente
4. Archivo DOM

YGO/MPB/CTM/agp